INTERNACIONAL



Proteja su vehículo hasta los 240,000 km/150,000 millas

El objetivo de este Plan de Protección es ofrecerle al dueño del vehículo la confianza de que al hacerle mantenimiento programado a su vehículo le evitará reparaciones mayores y riesgo de quedarse varado en la carretera. Este Plan le brinda una protección al sistema correspondiente del vehículo al cual se le realiza un servicio periódico, durante los intervalos correspondientes de mantenimiento establecidos hasta 240,000 KM.

A. Alcance de este Plan de Protección

Este Plan de Protección es aparte de y no extiende la garantía original y/o extendida del fabricante del vehículo. Este Plan está sujeto a los términos y condiciones que aquí en este documento se describen. De tener el cliente un contrato con una garantía extendida, ese contrato prevalace en la cubertura en caso de cualquier reclamo. Sin embargo, si este Plan de Protección estaba vigente cuando se realizó un servicio por el cual hubo un reclamo y se cumplió con los términos y condiciones de este Plan de Protección, BG Products Inc. pagará la cantidad deducible que haya pagado el cliente sobre lo que cubriera el contrato de garantía extendida que ya tenía.

BG Products, Inc., a través de su agente autorizado para reclamos, acepta reparar o reemplazar las piezas correspondiente al sistema de:

Transmisión Automática listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Transmisión Automática con los productos BG 106 y BG310; o para sistemas de capacidad más pequeños, BG 106 y BG306.

Tren de Marcha Diferencial Delantero listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Diferencial Delantero con los productos BG 750, BG 752 o BG792.

Tren de Marcha Diferencial Trasero listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Diferencial Trasero con los productos BG 750, BG 752 o BG792.

Tren de Marcha Caja de Transfer listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Caja Transfer con los productos BG 750, BG 752 o BG792.

Tren de Marcha Transmisión Manual listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Transmisión Manual con los productos BG 750, BG 752 o BG792. **Tren de Marcha Transeje** listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Transeje con los productos BG 750, BG 752 o BG792.

Systema Dirección Hidráulica listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Sistema de Dirección Hidráulico con los productos BG 108 y BG 332 o BG 108 y BG 334.

, **Sistema de Enfriamiento** listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio BG para Sistema de Enfriamiento con los productos BG 540, y BG 546.

Motor & Gasolina listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado un servicio utilizando los productos BG 110 y BG 203 o BG 110 y BG 208 cuando el aceite de motor y el filtro de aceite hayan sido reemplazados. Los productos BG 110 y BG 203 o BG 110 y BG 208 tienen que ser añadidos según las instrucciones de cada producto, pero nunca excederse de los 10,000 km/6,000 millas.

Motor (Diesel) listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado un servicio utilizando el producto BG 112 en motores con capacidad de hasta 6 cuartos ó BG 11232 con motores mayores de 6 cuartos.

Sistema de Frenos listadas dentro de este contrato y que se le haya realizado el servicio de Intercambio de Líquido de Frenos BG, utilizando el Líquido de Frenos BG.

B. Términos, Duración y Extensión de este Plan de Protección

Este Plan de Protección está sujeto a los términos y condiciones que aquí se describen:

Plan 1 (0-60,000 km / 0-36,000 millas servicio inicial):

Los servicios iniciales deben haber sido realizados dentro de los 60,000 km/36,000 millas, como indique el odómetro. La Protección no se excederá sobre siete (7) años de la fecha del modelo del vehículo o 240,000 km/150,000 millas, cual de los dos ocurra primero.

Plan 2 (60,000-80,000 km / 36,000-50,000 millas servicio inicial): Los servicios iniciales deben haber sido realizados entre 60,000 km/36,000 millas y 80,000 km/50,000 millas, como indique el odómetro. La Protección no se excederá sobre siete (7) años de la fecha del modelo del vehículo o 240,000 km/150,000 millas, cual de los dos ocurra primero. Este Plan de Protección tendrá efecto después de los 800 km/500 millas de haber realizado el servicio de BG por un técnico profesional.

Este Plan de Protección para los Sistemas de Transmisión Automática, Diferencial Delantero, Diferencial Trasero, Cajas de Transfer, Transmisión Manual, Transejes, Dirección Hidráulica, Frenos y/o Enfriamiento será continuado siempre y cuando se realice el Servicio BG apropiado dentro de los 50,000 km/30,000 millas desde el último Servicio BG realizado.

Este Plan de Protección para el Sistema de Motor será continuado siempre y cuando se realize el Servicio BG apropiado dentro de los 10,000 km/6,000 millas del último Servicio BG realizado. Desde el comienzo con este Plan de Protección, al motor del vehículo debe de hacérsele el servicio de cambio de aceite con el grado y peso apropiado de aceite, recomendado por el fabricante del vehículo. La correa/cadena de tiempo, así como el filtro de aire y aceite deberán ser reeemplazados y el sistema de control de emisiones deberá ser mantenido de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del vehículo.

Todos los servicios referidos en la Sección A deben ser realizados por un centro de servicio profesional autorizado. Usted mismo no puede cambiar el aceite de su vehículo propio. Aceites rechazados, usados o reciclados no podrán ser usados.

En el caso de un reclamo, usted deberá proveerle a BG Products, Inc. evidencia satisfactoria, de acuerdo a la Sección E, con todos los servicios requeridos referidos en la Sección A que fueron realizados.

Un técnico profesional deberá ser quien realice el servicio apropiado siguiendo el procedimiento de mantenimiento aprobado por BG utilizando los productos BG y el equipo BG correspondiente. Un periodo de gracia de hasta 800 km/500 millas será extendido de manera de poder mantenerse dentro del intervalo de cumplimiento del servicio, incuyendo el servicio inicial.

C. Cobertura

El pago por los reclamos bajo este Plan de Protección está limitado al tiempo de mano de obra necesario para hacer la reparación o reemplazar cualquier parte/pieza dañada e irreparable según estipulado por la guía de Motor o Mitchell Flat Rate Guíde u otra guía de "Flat Rate" aceptada en la industria, multiplicada por el precio de mano de obra publicado por el taller comercial, más el costo razonable de las partes/piezas reemplazadas de la misma clase y calidad bajo la discreción del administrador.

Este Plan de Protección BG cubre solamente piezas/partes lubricadas aquí abajo descritas:

Transmisión Automática: Cubre el cuerpo de la caja sólo cuando esté dañado por una parte/pieza interna lubricada cubierta por este Plan de Protección. Sellos y juntas de transmision con fugas no están cubiertos bajo este Plan de Protección. Deberá siempre usarse Fluidos/Aceites apropiados que cumplan con las especificaciones del fabricante del vehículo.

Tren de Marcha Diferencial Delantero: Cubre solamente las partes/piezas lubricadas contenidas dentro de la caja del diferencial delantero. La caja del diferencial delantero, los baleros/rodamientos del eje, el "U-joint", "CV-joint" y las botas no están cubiertos por este Plan de Protección a menos que sean dañados por el fallo de las partes/piezas que cubre este Plan.

Tren de Marcha Diferencial Trasero: Cubre solamente las partes/piezas lubricadas contenidas dentro de la caja del diferencial trasero. La caja del diferencial trasero, los baleros/rodamientos del eje, el "U-joint", "CV-joint" y las botas no están cubiertos por este Plan de Protección a menos que sean dañados por el fallo de las partes/piezas que cubre este Plan.

Tren de Marcha Caja de Transfer: Cubre solamente las partes/piezas lubricadas contenidas dentro del cuerpo de la caja de transfer. El cuerpo de la caja de transfer, el eje de marcha, el "U-joint" y "CV-joint" no están cubiertos por este Plan de Protección a menos que sean dañados por el fallo de las partes/piezas que cubre este Plan.

Tren de Marcha Transmisión Manual/Transejes: Cubre solamente las partes/piezas lubricadas contenidas dentro de la caja de la transmisión. El cuerpo de la caja de la transmisión, la volanta, el plato de pressión, el eje cardán, el "U-joint" y "CV-joint" no están cubiertos por este Plan de Protección a menos que sean dañados por las partes/piezas que cubre este Plan.

Dirección Hidráulica: Cubre solamente la caja de engranajes del sistema de dirección hidráulico o el rack y la bomba del sistema de dirección hidráulico. Mangueras, correas, "brackets", sellos y juntas con rack y la bomba del sist fugas están excluidas.

Sistema de Enfriamiento: Cubre solamente el elemento de la calefacción, la bomba de agua, los "freeze plugs" y el radiador. Mangueras, presillas, termostatos y componentes del motor no están cubiertos por este Plan de Protección.

Sistema de Frenos: Cubre solamente la bomba, válvulas, cilindro maestro, mordaza (caliper), y líneas de metal. Las pastillas, discos, zapatas, sensores ABS, controlador ABS u otras partes eléctricas no están cubi entras por este Plan de Protección.

Motor (gasolina y diesel) - Partes/Piezas: Cubre:
Pistônes y Anillos
Arbol de Leva y Rodamientos
Rodamientos del Turbo
"Lifters" Alzaválvulas
Bomba de Aceite
Pasadores de Biela y Bujes
Vástagos de Empuje
Cigüeñal y Rodamientos

Motor (gasolina solamente) - Partes/Piezas: Cubre: Sensores de Oxígeno Válvula PCV Inyectores (Relacionado sólo por problemas de depósitos)

*Excluidas Correas de Tiempo y partes dañadas por causa de correas de tiempo que se rompen.

**Se excluye ajuste rectificado por pulido.

D. Condiciones y Exclusiones de este Plan de Protección

Si el odómetro del vehículo ha sido cambiado o alterado, o si el odómetro ha dejado de funcionar, no se hará efectivo la cobertura bajo los términos de este Plan de Protección. Este Plan de Protección solamente cubre vehículos de pasajero, vanes, SUVs y camionetas (pick-ups) con un GVW de 4,300 kg/9,500 libras o menos, que estén legalmente registrados. Motorcicletas, RVs y vehículos con más de dos ejes están excluidos. Vehículos usados con motivo de competencia están excluidos. Esta protección excluye talleres privados propios con servicios de reparaciones/mantenimientos intermos. En caso de un vehículo con contrato de "lease" arrendamiento, el arrendatario debe ser el responsable primario por la reparación y mantenimiento. Si un vehículo cubierto es usado para halar o remolcar a un trailer, u otro vehículo u objeto, este Plan de Protección no será efectivo, a menos que el vehículo cubierto estuviera equipado con sistema de remolque instalado en fábrica. Cualquier reclamo debido a un choque, fuego, robo, vandalismo, contaminación de fluidos, actos de la naturaleza, por mal uso, por abuso, negligencia, falta de mantenimiento normal requerido por el fabricante del vehículo hace que este Plan de Protección se anule y sea rechazado. Condiciones pre-existentes que causen daños a componentes antes del servicio son excluidos y pueden ser verificados a través de un análisis independiente de partes/piezas a discreción de BG Products, Inc. Para mantener este Plan de Protección vigente, usted debe mantener guardado todos los recibos y órdenes de reparaciónes de todos los mantenimientos y servicios requeridos por este Plan de Protección. De no poder presentar todos los records necesarios hará que este Plan de Protección se anule y sea rechazado.

E. Reclamos y Procedimiento de Reparación:

En caso de un reclamo, el vehículo debe ser llevado a su taller de reparación profesional autorizado donde el servicio BG fue realizado.

Usted deberá presentarle al administrador de reclamos toda la información referente a lo siguiente:

- Todas las órdenes de reparación desde julio 1 del 2004, mostrando el cumplimiento con los términos y condiciones de este Plan de Protección para cada componente cubierto, p. ej. transmisión automática, diferencial delantero, diferencial trasero, cajas de transfer, transmisiones manuales/transejes, dirección hidráulica, sistema de enframiento, motores. Las órdenes de reparación deberán incluir la siguiente información: Número de Orden de Reparación, fecha de Orden de Reparación, lectura actual del odómetro, Número de Identificación del Vehículo (VIN), año del vehículo, marca del vehículo, modelo del vehículo, precio de mano de obra por hora, los números de parte de los productos BG usados en el servicio.
- Contrato de arrendamiento (Lease) si es arrendado.
- Un reporte completo del daño y el costo estimado de la reparación.

Si fuera requerido, usted deberá enviar las partes dañadas, como también una muestra del fluido del sistema del vehículo envuelto con las partes dañadas, a:

BG Products, Inc., Laboratory 701 S. Wichita St. Wichita, KS 67213 USA

F. Términos de Reembolso en Moneda U.S.D. del Plan de Protección BG

Plan 1 (0-60,000 km/0-36,000 millas servicio inicial):
Motor no deberá exceder \$3,000 US (tres mil).
Transmisión Automática no deberá exceder \$2,000 US (dos mil).
Diferencial Delantero no deberá exceder \$2,000 US (dos mil).
Diferencial Trasero no deberá exceder \$2,000 US (dos mil).
Cajas de Transfer no deberá exceder \$2,000 US (dos mil).
Transmisión Manual no deberá exceder \$2,000 US (dos mil).
Transejes no deberá exceder \$2,000 US (dos mil).
Dirección Hidráulica no deberá exceder \$1,500 US (mil quinientos).
Sistema de Enfriamiento no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Sistema de Frenos no deberá exceder \$500 US (quinientos).

Plan 2 (60,000-80,000 km/36,000-50,000 millas servicio inicial):
Motor no deberá exceder \$1,500 US (mil quinientos).
Transmisión Automática no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Diferencial Delantero no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Diferencial Trasero no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Cajas de Transfer no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Transmisión Manual no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Transejes no deberá exceder \$1,000 US (mil).
Dirección Hidráulica no deberá exceder \$750 US (setecientos cincuenta).
Sistema de Enfriamiento no deberá exceder \$500 US (quinientos).
Sistema de Frenos no deberá exceder \$250 US (doscientos cincuenta).